Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

Correo Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 16/2014

Entre **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)**, domiciliada en **25 de Mayo y Yegros, Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por su **Director General Abog. ANGEL W. PINTOS BALBUENA**, con **Cédula de Identidad N° 534.187**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LAS HERMANAS**, domiciliada en Rio Apa 161 esq. Rio Tebicuary, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **GRACIELA DE JESUS MEDINA CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 2.041.850, , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Condiciones y plazo de entrega del Bien.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	01	00	00	280	30	1	99	337.500.000

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

Abog. Angel Pintos Balbuena
Director General
DINACOPA

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Rio Apa 161 esq. Rio Tebicuary
Tel.: 921 - 284

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270369.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 223/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de Desayuno	Unidad	1	Evento	10.000
2	2	Almuerzo comida económica en envase plástico	Unidad	1	Evento	15.700
3	3	Servicio de merienda	Unidad	1	Evento	10.000
					Precio Total:	35.700

***Monto mínimo**	168.750.000Gs.
***Monto máximo**	337.500.000Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: ciento sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil y el monto máximo es de trescientos treinta y siete millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA
DIRECTOR GENERAL
Asunción

Abog. Angel W. Pintos Balbuena
Director General
DINACOPA

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Rio Apa 161 esq. Rio Tebicuary
Tel.: 921 - 284

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 25 de Mayo 171 esq. Yegros, 2° Piso, Edif. España.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA "Asunción"

Abog. Angel W. Pintos Balbuena
Director General
DINACOPA

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Tel.: 921 - 284

Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes de mayo y año 2014.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

Firmado por: *Abog.* ***ANGEL W. PINTOS BALBUENA****, Director General,* en nombre de la Contratante.

Firmado por: **GRACIELA DE JESUS MEDINA CANTERO**, en nombre del Proveedor.

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Tel.: 921 - 284